

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### **Autoridad Portuaria de Santander**

- CVE-2015-13076** Acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre de 2015 sobre delegación de competencias en el Presidente para la autorización de la prestación de servicios comerciales en materia ferroviaria (servicios complementarios y auxiliares) Pág. 28533
- CVE-2015-13078** Acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre de 2015 sobre delegación de competencias en el Presidente para el desarrollo de la Administración Electrónica. Pág. 28534

#### **Ayuntamiento de Comillas**

- CVE-2015-13083** Decreto de delegación de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. Pág. 28535

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **Consejería de Presidencia y Justicia**

- CVE-2015-13140** Orden PRE/58/2015, de 18 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 19, Secretario/a Consejero de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 28536
- CVE-2015-13141** Orden PRE/59/2015, de 18 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo números 164 y 7475, denominados, Secretario/a Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 28540
- CVE-2015-13143** Orden PRE/60/2015, de 18 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 3522, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 28544

#### **Servicio Cántabro de Salud**

- CVE-2015-13085** Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 28548

#### **Universidad de Cantabria**

- CVE-2015-13052** Resolución de 16 de noviembre de 2015 por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. Concurso 3/15. Pág. 28556

#### **Ayuntamiento de Piélagos**

- CVE-2015-13080** Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2015. Pág. 28565

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### **Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**

- CVE-2015-13065** Resolución de convocatoria de concurso de adjudicación de derechos de plantación de viñedo procedentes de la Reserva Regional de Cantabria y del establecimiento del precio de adquisición por la Reserva Regional. Pág. 28566

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
- CVE-2015-13093** Aprobación inicial y exposición pública de expediente de modificación de créditos. Pág. 28568
- Ayuntamiento de Cartes**
- CVE-2015-13095** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2015. Pág. 28569
- CVE-2015-13097** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2015. Pág. 28571
- CVE-2015-13100** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/2015. Pág. 28572
- CVE-2015-13102** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 13/2015. Pág. 28573
- Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
- CVE-2015-13075** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2015. Pág. 28574
- Ayuntamiento de Ruiloba**
- CVE-2015-13116** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 220 de 17 de noviembre de 2015 de aprobación definitiva del presupuesto general de 2015. Pág. 28575
- Mancomunidad Servicios Sociales Siete Villas**
- CVE-2015-13105** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015. Pág. 28576
- Junta Vecinal de San Vicente de León y Los Llares**
- CVE-2015-13074** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 28577

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
- CVE-2015-13054** Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos, de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa y de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento, del ejercicio 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 28578

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Servicio Cántabro de Empleo**
- CVE-2015-13049** Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 214 de 9 de noviembre de 2015, de relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2015. Pág. 28579

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Campoo de Yuso**
- CVE-2015-12960** Información pública de solicitud para construcción de nave almacén agrícola en Monegro. Pág. 28592
- Ayuntamiento de Rasines**
- CVE-2015-12956** Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave forestal en Mies de los Santos. Pág. 28593
- Ayuntamiento de Valdeprado del Río**
- CVE-2015-13047** Información pública de ampliación de almacén agrícola en San Andrés de los Carabeos. Pág. 28594

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

**Ayuntamiento de Villaescusa**  
**CVE-2015-12498** Concesión de licencia de primera ocupación para nave de uso ganadero en Liaño. Pág. 28595

#### 7.4.PARTICULARES

**Particulares**  
**CVE-2015-13068** Información pública de extravío del Título de Técnica de Educación Secundaria Obligatoria. Pág. 28596

#### 7.5.VARIOS

**Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2015-12898** Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Pág. 28597

**Concejo Abierto de Monegro**  
**CVE-2015-12970** Aprobación definitiva del Inventario de Bienes. Pág. 28598

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

**Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**  
**CVE-2015-13069** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 406/2014. Pág. 28604  
**CVE-2015-13070** Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 33/2015. Pág. 28605  
**CVE-2015-13071** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 462/2015. Pág. 28606

**Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**  
**CVE-2015-13046** Notificación de auto de aclaración de la sentencia 453/15 en procedimiento ordinario 487/2015. Pág. 28607

**Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**  
**CVE-2015-13024** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 735/2014. Pág. 28608  
**CVE-2015-13027** Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 133/2015. Pág. 28609

**Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander**  
**CVE-2015-13037** Notificación de sentencia 211/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 404/2015. Pág. 28610

**Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander**  
**CVE-2015-12967** Notificación de sentencia 124/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 369/2015. Pág. 28611

**Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander**  
**CVE-2015-13057** Notificación de sentencia 246/2015 en procedimiento ordinario 557/2015. Pág. 28612

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Castro Urdiales**  
**CVE-2015-13056** Notificación de sentencia 93/2014 en procedimiento ordinario 970/2009. Pág. 28613

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega**  
**CVE-2015-13145** Citación para la celebración de juicio oral en procedimiento de juicio sobre delitos leves 1354/2015. Pág. 28615

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2015-13076** *Acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre de 2015 sobre delegación de competencias en el Presidente para la autorización de la prestación de servicios comerciales en materia ferroviaria (servicios complementarios y auxiliares)*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015 acordó:

1º Aprobar la delegación en la presidencia de la Autoridad Portuaria de Santander, sin perjuicio de la posibilidad de avocación de esta competencia en los casos y supuestos previstos en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, de la competencia para la autorización de la prestación de servicios comerciales en materia ferroviaria servicios complementarios y auxiliares debiendo dar cuenta el presidente de las resoluciones que en ejercicio de esta delegación adopte en la siguiente sesión del Consejo de Administración.

2. Disponer la publicación de la resolución de la delegación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 17 de noviembre de 2015.

El presidente,

Jaime González López.

2015/13076

CVE-2015-13076

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2015-13078** *Acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre de 2015 sobre delegación de competencias en el Presidente para el desarrollo de la Administración Electrónica.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015 acordó:

1. Delegar en el presidente la facultad de dictar cuantos actos y resoluciones resulten necesarios al respecto para el desarrollo de la Administración Electrónica en la autoridad portuaria en el ámbito de la sede electrónica, registro electrónico, sello electrónico, firma electrónica, esquema nacional de interoperabilidad (ENI), esquema nacional de seguridad (ENS) y factura electrónica, debiendo dar cuenta el presidente de las resoluciones que en ejercicio de esta delegación adopte en la siguiente sesión del Consejo de Administración.

2. Disponer la publicación de la resolución de la delegación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 17 de noviembre de 2015.

El presidente,

Jaime González López.

2015/13078

CVE-2015-13078

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2015-13083** *Decreto de delegación de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, he resuelto delegar en don Julián Rozas Ortiz, concejal de este ayuntamiento las competencias propias de la alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994 de 23 de diciembre de modificación del código civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente; matrimonio a celebrar el día 14 de noviembre de 2015 a las 13:00 horas en el ayuntamiento de la villa.

Comillas, 11 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2015/13083

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-13140** *Orden PRE/58/2015, de 18 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 19, Secretario/a Consejero de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2015/16

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas al señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del consejero de Presidencia y Justicia, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 18 de noviembre de 2015.  
El consejero de Presidencia y Justicia  
(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),  
La directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

ANEXO I

Consejería: Presidencia y Justicia

Número de puesto: 19

Denominación: Secretario/a Consejero

Subgrupo: C1/C2

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar

Nivel: 18

Complemento específico: 13.217,36

Régimen de dedicación: III

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 19, Secretario/a Consejero de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 18 de noviembre de 2015.

CONVOCATORIA 2015/16

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO				
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN					

Santander, de de 2015

(firma)

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2015/13140

CVE-2015-13140

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-13141** *Orden PRE/59/2015, de 18 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo números 164 y 7475, denominados, Secretario/a Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2015/17

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas al señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados.

CVE-2015-13141

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del consejero de Presidencia y Justicia, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 18 de noviembre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia  
(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## ANEXO I

Consejería: Presidencia y Justicia

Unidad: Secretaría General

Número de puesto: 164

Denominación: Secretario/a Alto Cargo

Subgrupo: C1/C2

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar

Nivel: 16

Complemento específico: 12.053,80

Régimen de dedicación: III

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Consejería: Presidencia y Justicia

Unidad: Secretaría General

Número de puesto: 7475

Denominación: Secretario/a Alto Cargo

Subgrupo: C1/C2

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar

Nivel: 16

Complemento específico: 12.053,80

Régimen de dedicación: III

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo números 164 y 7475, Secretario/a Alto Cargo de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 18 de noviembre de 2015.

CONVOCATORIA 2015/17

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO				GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO		DENOMINACIÓN			

Santander, de de 2015

(firma)

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2015/13141

CVE-2015-13141

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-13143** *Orden PRE/60/2015, de 18 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 3522, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2015/18

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas al señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados.

CVE-2015-13143

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del consejero de Presidencia y Justicia, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 18 de noviembre de 2015.  
El consejero de Presidencia y Justicia  
(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

ANEXO I

Consejería: Presidencia y Justicia

Unidad: Dirección General de Administración Local

Número de puesto: 3522

Denominación: Secretario/a Alto Cargo

Subgrupo: C1/C2

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar

Nivel: 16

Complemento específico: 12.053,80

Régimen de dedicación: III

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 3522, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 18 de noviembre de 2015.

CONVOCATORIA 2015/18

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO		DENOMINACIÓN			

Santander, de de 2015

(firma)

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2015/13143

CVE-2015-13143

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-13085** *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 29 de diciembre de 2011), para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del acuerdo,

### DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

- Presidente: María Ángeles Villanueva Egüaras, Directora Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (por delegación del Director Gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla").

- Vocal: José Héctor Fernández Llaca, Jefe de Sección de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

- Secretaria: Fuensanta Muñoz Saco, Técnico Superior de la Función Administrativa de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

- José Ángel de la Fuente Alonso, Jefe de Sección de Organización de Personal de la Secretaría General de Sanidad.

- Marcos Antonio González López, Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de noviembre de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

Julián Pérez Gil.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## ANEXO I

### 1.- CONCURSO DE MÉRITOS.

#### A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos).

Por posesión del Título de Doctor 3 puntos.

#### B.- Formación Especializada.- (máximo: 4 puntos).

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.

#### C.- Experiencia profesional.- (máximo: 16 puntos).

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente en el área de cirugía dermatológica, reconstructiva y cirugía de Mohs: 0,015 puntos adicionales por mes completo.

C3.- Por actividades concretas en las instituciones previstas en el apartado C1, debidamente acreditadas por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente: 1 punto adicional por cada uno de los apartados siguientes:

- Acreditar 90 cirugías, como primer cirujano, de cirugía dermatológica.
- Acreditar 60 cirugías de Mohs y 20 reconstrucciones de cirugía de Mohs, como primer cirujano.
- Acreditar 30 biopsias selectivas de ganglio centinela, realizadas como primer cirujano, facilitando la acreditación para la realización de esta técnica.
- Acreditar 10 intervenciones como primer cirujano con láser CO2 y formación en laserterapia específica para malformaciones vasculares cutáneas.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

**D.- Formación.- (máximo: 12 puntos).**

D.1.- Por formación en cursos o congresos de Cirugía Dermatología: 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D.2.- Por formación en cursos o actividades de formación continuada relacionadas con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

D.3.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la calidad o seguridad del paciente: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

**E.- Actividad investigadora.- (máximo: 5 puntos).**

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

**2.- ENTREVISTA.**

**Evaluación de aptitudes.- (máximo: 10 puntos).**

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 10 puntos.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228



Espacio reservado para el sello de entrada

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS  
ESPECIALISTAS DE AREA**

		Nº expediente:					
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>Interesado</b>	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente	1º Apellido		2º Apellido	Nombre	
		Tipo de Vía	Nombre Vía Pública		Nº	Bloque	Portal
					Escalera	Piso	Puerta
		Población	Provincia	Comunidad Autónoma		Nacionalidad	
		Fecha de nacimiento	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>CATEGORÍA A LA QUE OPTA:</b>						
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA".					<input type="checkbox"/>	
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO.					<input type="checkbox"/>	
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA					<input type="checkbox"/>	
<b>DECLARACIÓN</b>	El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.						
	Lo que firmo en Santander a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>				<input type="text"/> Firma del interesado/a		

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2015-13085

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

**ANEXO II-A**

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO  
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA**

D/Dª ..... , con  
DNI Nº....., domicilio en.....C.P.....  
C/.....Nº....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de ..... , que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de ..... de 201\_

(Firma)

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

ANEXO II-B

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO  
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.**

D/D<sup>a</sup> ....., con  
NIE N°....., domicilio en.....C.P.....  
C/.....N°....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de ....., que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de ..... de 201\_  
(Firma)

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA**

D/D<sup>a</sup> ....., con  
DNI/NIE N°....., domicilio en.....C.P.....  
C/.....N°....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de  
, que no tiene la condición de personal  
estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de de 201\_  
(Firma)

2015/13085

CVE-2015-13085

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2015-13052** *Resolución de 16 de noviembre de 2015 por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. Concurso 3/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre en los que se establece, respectivamente la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y se regula el régimen de concursos de acceso a los mismos y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y la normativa de desarrollo de esos concursos, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en tanto no se oponga a lo establecido en los citados Estatutos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, comprendidas dentro de la Oferta de Empleo Público aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 29 de abril de 2015 (BOC de 12 de mayo), y cuya convocatoria fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria con fecha 27 de mayo de 2015. Dichas plazas, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, y que han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad de Cantabria en sus sesiones de 1 de julio, y 23 de julio de 2015, se convocan con arreglo a las siguientes bases:

### Primera.- Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

### Segunda.- Requisitos que deben reunir los concursantes

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español, que será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

## 2. Requisitos específicos

2.1. Podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesores Titulares de Universidad o de Catedráticos de Universidad, quienes hayan sido acreditados para el acceso a dichos Cuerpos Docentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

2.2. Asimismo, podrán presentarse a estos concursos quienes estuvieran habilitados para el acceso a los respectivos Cuerpos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en la que fueron habilitados resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios de los cuerpos docentes de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitado como Catedráticos de Escuela Universitaria.

2.3. Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

2.4. Para participar en los concursos de acceso a las plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los concursantes acreditados deberán estar en posesión del título oficial de Especialista que corresponda a dicha plaza.

3. Los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña en el Anexo II, se presentará junto con los siguientes documentos que acrediten que el aspirante reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, la acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

b) Fotocopia compulsada, o simple acompañada del respectivo original para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos a que hace referencia el apartado 2 de la base segunda.

c) Justificante original acreditativo del pago en concepto de derechos de examen.

Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de 30,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia deberá ser efectuado en Liberbank, en la cuenta número ES63 2048 2204 1734 0000 0139 "Universidad de Cantabria" abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

#### Cuarta.- Admisión de los aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Pabellón de Gobierno, Avenida de Los Castros s/n, 39005 Santander) y se difundirá a través de la página web de esta Universidad en la siguiente dirección:

<http://campusvirtual.unican.es/WebPublica/Concopos/ConvocatoriasPublicas/PDIFuncionarioFrw.aspx>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinta.- Constitución de la Comisión

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la composición, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos de acceso, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de mayo de 2008. De acuerdo con dicha normativa, estarán disponibles para su consulta, en la Secretaría del Departamento a la que corresponde la plaza, el currículo de los miembros de la Comisión Titular y, en su caso, de aquellos miembros de Comisión Suplente que hubieran de actuar, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, hasta que haya finalizado el acto de presentación de los concursantes.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El mes de agosto se considera inhábil a efectos del cómputo de plazos para la constitución de las Comisiones.

1. Para la constitución de la Comisión el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente el presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

2. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 6 de la citada Normativa del Consejo de Gobierno. En dicho acto, la

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.

3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

#### Sexta.- Desarrollo de las pruebas

1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

a) Historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato, conforme al perfil de la plaza.

2. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cuál los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

3. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor Titular como de Catedrático, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

4. La segunda prueba será pública y consistirá, para los concursos a Profesor Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él, de entre tres extraídos por sorteo. El candidato dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición. En los concursos a Catedrático de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo. A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

5. Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

#### Séptima.- Propuesta de provisión

Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por cada candidato, la cuál les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, una vez finalizado y firme el proceso del concurso.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de las pruebas. Admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Esta Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para ratificar o no la propuesta. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

#### Octava.- Presentación de documentos por los concursantes

Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente en el plazo de veinte días siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la comisión.

Para ello, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada, u original y fotocopia para su cotejo, del título de Doctor y en su caso de la titulación oficial de Especialista
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados b y c, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### Novena.- Nombramiento y toma de posesión

Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de Cantabria, así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Décima.- Norma final

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su Ley reguladora.

Santander, 16 de noviembre de 2015.

El rector,  
José Carlos Gómez Sal.

*ANEXO I*

---

Concurso de acceso nº: 3/15

Número de plazas: 1

Cuerpo: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Departamento: FISIOLÓGÍA Y FARMACOLOGÍA

Perfil Docente: Docencia en Medicina Legal y Toxicología

Perfil Investigador: Investigación en Genética Forense y Genética Poblacional

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

**ANEXO II**

Convocada (s) a concurso de acceso plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Cantabria, solicito ser admitido como aspirante a la siguiente plaza:

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	.....
Área de conocimiento	.....
Departamento	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	.....
Fecha de convocatoria	..... (BOE de .....
Nº de concurso:	.....

II DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Localidad	Provincia	Nacionalidad
Domicilio		Teléfono		
Municipio	Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:				
Denominación Cuerpo o plaza	Organismo		Fecha de ingreso	Nº R. Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> .....				

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

III DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
<b>Docencia previa:</b>	
DOCUMENTACION QUE SE ADIUNTA	

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso de acceso a la plaza de .....  
en el Área de Conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo  
establecido en el Real decreto 707 /1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las  
condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el  
acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

*ANEXO III*

Composición de las Comisiones

Concurso de acceso nº: 3/15

Titulares:

Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMOR HURLÉ GONZÁLEZ. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD.  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. ÁNGEL M<sup>a</sup> CARRACEDO ÁLVAREZ. CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ DE PANCORBO. CATEDRÁTICA  
DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA LAREU HUIDOBRO. CATEDRÁTICA DE  
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
D. EDUARDO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ. CATEDRÁTICO  
DE UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Suplentes:

Presidente D. RAFAEL PEDRO TORRES JIMÉNEZ. CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. ÁNGEL PAZOS CARRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
D. EMILIO JOSÉ SÁNCHEZ BARCELÓ. CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
D. JOSÉ RAMÓN BERRAZUETA FERNÁNDEZ. CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
D. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ REY. CATEDRÁTICO DE  
UNIVERSIDAD. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

2015/13052

CVE-2015-13052

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-13080** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2015.*

Por resolución de Alcaldía-Presidencia de 19 de noviembre de 2015, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Piélagos correspondiente al ejercicio 2015, conforme al siguiente detalle:

### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	OBSERVACIONES
C2	Admón. General	Auxiliar administrativo	2	PROMOCIÓN INTERNA

### PERSONAL LABORAL

GRUPO	ESCALA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	OBSERVACIONES
C2	Admón. Especial	Oficial de obras	1	PROMOCIÓN INTERNA

Piélagos, 19 de noviembre de 2015.  
La alcaldesa,  
Verónica Samperio Mazorra.

2015/13080

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

**CVE-2015-13065** *Resolución de convocatoria de concurso de adjudicación de derechos de plantación de viñedo procedentes de la Reserva Regional de Cantabria y del establecimiento del precio de adquisición por la Reserva Regional.*

El Decreto 16/2005, del Consejo de Gobierno de Cantabria, de 10 de febrero, regula el sector vitícola en Cantabria y determina el procedimiento de compra y adjudicación de derechos de replantación de viñedo por la Reserva Regional.

La Reserva Regional de Cantabria dispone de derechos que resulta necesario adjudicar para aumentar el potencial vitivinícola de la Comunidad. En el artículo 16 del citado Decreto se establece el procedimiento de adjudicación de los derechos de plantación pertenecientes a la Reserva Regional, distinguiendo aquellas personas a las que se pueden adjudicar gratuitamente y aquellas otras a las que deberán adjudicarse al precio que para cada campaña fije la Dirección General de Desarrollo Rural.

El artículo 10 del Decreto 16/2005, establece que el precio de adquisición de derechos de replantación de viñedo por la Reserva Regional, se fijará por resolución del director general de Desarrollo Rural

Por lo expuesto anteriormente y de conformidad con los artículos 8 y 19 del Decreto 16/2005 y la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015,

#### RESUELVO

Primero: Fijar el precio de compra de derechos de replantación de viñedo a sus legítimos titulares por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 16/2005, para el presente año, en 351,00 euros por hectárea.

Segundo: Convocar concurso para la adjudicación de los derechos de plantación de viñedos pertenecientes a la Reserva Regional de Cantabria.

Tercero. Fijar el precio para la adjudicación de derechos procedentes de la reserva regional a que hace referencia el artículo 16.3 del Decreto 16/2005, para la presente convocatoria 351,00 euros por hectárea.

Cuarto: Se admitirán todas las solicitudes presentadas en el actual ejercicio, realizadas con anterioridad al 12 de diciembre de 2015.

Quinto: La financiación del gasto que supone la compra de derechos de replantación de viñedo será realizada con cargo al concepto presupuestario 0504414B64001 de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015, hasta un máximo de 702,00 euros.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de noviembre de 2015.  
El director general de Desarrollo Rural,  
Félix Mendiguchía Fernández.

[2015/13065](#)

CVE-2015-13065

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

**CVE-2015-13093** *Aprobación inicial y exposición pública de expediente de modificación de créditos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Costana, Campoo de Yuso, 21 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Eduardo Ortiz García.

2015/13093

CVE-2015-13093

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

**CVE-2015-13095** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2015.*

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 2015, se ha aprobado con carácter inicial el expediente número 08 de modificación del presupuesto general 2015, que ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 206, de 27 de octubre de 2015, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contado desde el 27 de octubre al 13 de noviembre de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Conforme a la habilitación legal del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades.

A continuación se reproduce por capítulos la modificación presupuestaria número 08/2015 relativa a la transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto.

### AUMENTO DE CRÉDITO.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ESTADO DE GASTOS		
		IMPORTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO
0110.35900	Deuda Pública. Otros gastos financieros.	6.000,00	<b>10.000,00</b>	16.000,00
1510.22100	Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Energía Eléctrica.	140.000,00	<b>20.000,00</b>	160.000,00
1520.22100	Vivienda. Energía Eléctrica.	14.000,00	<b>2.000,00</b>	16.000,00
1610.22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Energía eléctrica.	15.200,00	<b>2.000,00</b>	17.200,00
2310.48900	Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro.	10.600,00	<b>3.000,00</b>	13.600,00
3120.22699	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Otros gastos diversos.	2.000,00	<b>1.000,00</b>	3.000,00
3230.22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Combustibles y carburantes.	13.600,00	<b>3.000,00</b>	16.600,00
3230.22110	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Productos de limpieza y aseó.	4.000,00	<b>1.500,00</b>	5.500,00
3230.22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Limpieza y aseó.	0,00	<b>13.000,00</b>	13.000,00
3340.21200	Promoción cultural. Edificios y otras construcciones.	3.000,00	<b>1.000,00</b>	4.000,00
3340.22001	Promoción cultural. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.700,00	<b>500,00</b>	5.200,00
3380.22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.	50.000,00	<b>30.000,00</b>	80.000,00
3410.22100	Promoción y fomento del deporte. Energía eléctrica.	11.000,00	<b>1.000,00</b>	12.000,00
4420.62200	Infraestructuras del transporte. Edificios y otras construcciones.	0,00	<b>10.000,00</b>	10.000,00
4530.20300	Carreteras. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.500,00	<b>2.000,00</b>	3.500,00
4530.21300	Carreteras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	22.000,00	<b>20.000,00</b>	42.000,00
4530.22199	Carreteras. Otros suministros.	1.000,00	<b>5.000,00</b>	6.000,00
9200.21300	Administración general. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00	<b>2.000,00</b>	8.000,00
9200.21600	Administración general. Equipamientos para procesos de información.	12.500,00	<b>10.000,00</b>	22.500,00
9200.22000	Administración general. Ordinario no inventariable.	4.000,00	<b>4.500,00</b>	8.500,00
9200.22001	Administración general. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.000,00	<b>3.000,00</b>	5.000,00
9200.22200	Administración general. Servicios de telecomunicaciones.	24.000,00	<b>15.000,00</b>	39.000,00
9200.22706	Administración general. Estudios y trabajos técnicos.	16.538,00	<b>5.500,00</b>	22.038,00
9240.22000	Participación ciudadana. Ordinario no inventariable.	500,00	<b>500,00</b>	1.000,00
9240.22200	Participación ciudadana. Servicios de telecomunicaciones.	1.500,00	<b>1.000,00</b>	2.500,00
9240.22201	Participación ciudadana. Postales	2.000,00	<b>500,00</b>	2.500,00
<b>Total expediente de modificación de créditos 08/2015</b>				<b>167.000,00</b>

CVE-2015-13095

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

BAJA POR TRANSFERENCIA.

ESTADO DE GASTOS				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO
1510.22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos.	25.000,00	- 10.000,00	15.000,00
0110.91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	221.100,00	-140.000,00	81.100,00
0110.31000	Deuda Pública. Intereses.	35.300,00	17.000,00	18.300,00
<b>Total expediente de modificación de créditos 08/2015</b>				<b>-167.000,00</b>

Cartes, 19 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Agustín Molleda Gutiérrez.

2015/13095

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### **CVE-2015-13097** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2015.*

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 2015, se ha aprobado con carácter inicial el expediente número 11 de modificación del presupuesto general 2015, que ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 206, de 27 de octubre de 2015, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contado desde el 27 de octubre al 13 de noviembre de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Conforme a la habilitación legal del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades.

A continuación se reproduce por capítulos la modificación presupuestaria número 11/2015 relativa a suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO
323.21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Edificios y otras construcciones.	6.500,00	<b>11.000,00</b>	17.500,00
3230.22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Otros gastos diversos.	8.000,00	<b>6.000,00</b>	14.000,00
4530.20401	Carreteras. Arrendamientos de material de transporte.	2.500,00	<b>2.000,00</b>	4.500,00
4530.21000	Carreteras. Infraestructuras y bienes naturales.	1.000,00	<b>6.000,00</b>	7.000,00
4530.21001	Carreteras. Infraestructuras y bienes naturales.	36.000,00	<b>16.000,00</b>	52.000,00
4530.22104	Carreteras. Vestuario.	2.500,00	<b>6.000,00</b>	8.500,00
<b>Total expediente de modificación de créditos 11/2015</b>				<b>47.000,00</b>

#### FINANCIACIÓN CON MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO
554.00	Producto de explotaciones forestales	104.000,00	<b>47.000,00</b>	151.000,00
<b>Total financiación expediente de modificación de créditos 11 /2015</b>				<b>47.000,00</b>

Cartes, 19 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Agustín Molleda Gutiérrez.

2015/13097

CVE-2015-13097

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

**CVE-2015-13100** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/2015.*

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 2015, se ha aprobado con carácter inicial el expediente número 12 de modificación del presupuesto general 2015, que ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 206, de 27 de octubre de 2015, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contado desde el 27 de octubre al 13 de noviembre de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Conforme a la habilitación legal del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades.

A continuación se reproduce por capítulos la modificación presupuestaria número 12/2015 relativa a desglose de partidas de deuda pública.

PARTIDA A DESGLOSAR:

PARTIDA	DENOMINACIÓN
0110.91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

DESGLOSE QUE SE PROPONE:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN
0110.91301	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público. Extrajudicial 2007.
0110.91302	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público. Terrenos Mijarajos.
0110.91303	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público. Plan de pago a proveedores.

Cartes, 19 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Agustín Molleda Gutiérrez.

2015/13100

CVE-2015-13100

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### **CVE-2015-13102** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 13/2015.*

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 2015, se ha aprobado con carácter inicial el expediente número 13 de modificación del presupuesto general 2015, que ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 206, de 27 de octubre de 2015, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, durante el plazo de quince días contado desde el 27 de octubre al 13 de noviembre de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Conforme a la habilitación legal del artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades.

A continuación se reproduce por capítulos la modificación presupuestaria número 13/2015 relativa a suplemento de crédito.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0110.91301	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público. Extrajudicial 2007.	200.000,00
<b>Importe total EMP 13/2015</b>		<b>200.000,00</b>

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN.

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	200.000,00
<b>Total financiación EMP 13/2015</b>		<b>200.000,00</b>

Cartes, 19 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Agustín Molleda Gutiérrez.

2015/13102

CVE-2015-13102

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2015-13075** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2015.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 6 de octubre de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2015, que se hace público resumido por capítulos:

### Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
1	1.366.651	18.574	1.385.225
2	2.638.400	60.427	2.698.827
4	480.800	0	480.800
5	30.000	0	30.000
6	691.248	0	691.248
	5.207.099	79.001	5.286.100

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

### Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación presupuestaria		Euros
165	639	75.001
161	609.01	4.000
		79.001

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ribamontán al Mar, 16 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2015/13075

CVE-2015-13075

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2015-13116** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 220 de 17 de noviembre de 2015 de aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Observado error producido en el texto del anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, publicado en BOC número. 220, de fecha 17 de noviembre de 2015, se hace público el detalle de la plantilla de personal que fue involuntariamente omitido en dicho anuncio:

Plantilla de personal Ayuntamiento de Ruiloba.

A) Funcionarios de carrera.

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala de secretaría intervención. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 26. Número de plazas: 1.

2 Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2, Nivel 18. Número de plazas: 1.

B) Personal eventual.

1. Ninguno.

C) Personal laborales

1 Bibliotecario/a. Número de plazas: 1.

2 Limpiador/a. Número de plazas: 2.

3 Oficial 2ª mantenimiento. Número de plazas: 2.

4 Monitor Campamento. Número de plazas: 3.

5 Coordinador Campamento. Número de plazas: 1.

6 Técnico gestión ADTVO. Número de plazas: 1.

7 Auxiliar ADTVO. Número de plazas: 1.

8 Trabajador social U.B.A.S. Número de plazas: 2.

9 Encargado albañil 1ª. Número de plazas: 1.

Ruiloba, 17 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2015/13116

CVE-2015-13116

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

**CVE-2015-13105** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2015, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2015, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos Personal	203.700,00 €	-	5.400,00 €	198.300,00 €
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	296.500,00 €	14.323,08 €	-	310.823,08 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €	-	-	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	11.500,00 €	1.617,67 €	-	13.117,67 €
<b>TOTALES</b>		<b>516.000,00 €</b>	<b>7.900,00 €</b>		<b>523.240,75 €</b>

### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y otros ingresos	22.880,00 €	-	-	22.880,00 €
4	Transferencias corrientes	489.820,00 €	15.940,75 €	5.400,00 €	500.360,75 €
<b>TOTALES</b>		<b>516.000,00 €</b>	<b>7.900,00 €</b>		<b>523.240,75 €</b>

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 6 de noviembre de 2015.

El presidente,

Juan José Barruetaña Manso.

2015/13105

CVE-2015-13105

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE LEÓN Y LOS LLARES

**CVE-2015-13074** *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2015 la cuenta general de esta Junta correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

San Vicente de León, 13 de septiembre de 2015.

La presidenta,  
Raquel Guerra Cuevas.

[2015/13074](#)

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2015-13054** *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos, de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa y de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento, del ejercicio 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2015 se han aprobado los padrones fiscales que se relacionan a continuación:

—Padrón fiscal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva para aparcamiento en determinadas vías y espacios públicos de 2015.

—Padrón fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa de 2015.

— Padrón fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por industrias callejeras y venta fuera del establecimiento de 2015.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes. Las alegaciones que, en su caso, se formulen se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de dichos padrones, disponiendo que el periodo voluntario de cobro comenzará el día 1 de diciembre de 2015 y finalizará el día 28 de diciembre de 2015. Terminado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas para informarse sobre el pago de los recibos no domiciliados:

En la oficina de recaudación sita en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, Pza. Doctores Sánchez de Cos, n.º 2 de Pesués, de lunes a viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas.

Pesués, Val de San Vicente, 17 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2015/13054

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2015-13049** *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 214 de 9 de noviembre de 2015, de relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2015.*

Apreciados errores en la inserción del anuncio por el que se publica la relación de subvenciones concedidas por el Servicio Cántabro de Empleo durante el tercer trimestre de 2015, se procede a la anulación de la publicación anterior y a la publicación íntegra del mismo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 30.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a continuación se relacionan las subvenciones cuya publicación es preceptiva en el Boletín Oficial de Cantabria, concedidas durante el tercer trimestre de 2015 por el Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 12 de noviembre de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,  
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,  
José Manuel Callejo Calderón.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio

Servicio de Promoción de Empleo

Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	TERCERO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 73/2008, de 24 de julio, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas al fomento del desarrollo local mediante la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y desarrollo local	BOC:	05/08/2008
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.461		
Finalidad de la subvención:	Fomento del Desarrollo Local mediante la prórroga en la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	No	-	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
01-2004 11PR	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	27.045,54
03-2005 10PR	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	P3905900A	27.045,54
<b>TOTAL</b>			<b>54.091,08</b>

CVE-2015-13049

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO			
Servicio	Servicio de Promoción de Empleo		
Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	TERCERO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Orden HAC/18/2015, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2015 de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social	BOC:	08/05/2015
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.484		
Finalidad de la subvención:	La realización de servicios de interés general o social por asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, de modo que permita el aumento de la ocupabilidad de los trabajadores desempleados participantes en los mismos, a través de la adquisición de experiencia en determinadas profesiones u oficios.		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	No	-	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO SUBVENCIONADO
01/15	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA, (A.S.N.C.)	G39754288	7.034,45	ATENCIÓN INDIVIDUAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL SÍNDROME DE NOONAN Y SUS FAMILIAS
03/15	ASOCIACIÓN CANTABRA POR EL SAHARA	G39526876	14.772,38	VACACIONES EN PAZ 2015
04/15	FUNDACIÓN MARQUES DE VALDECILLA	G3900760D	42.206,76	AULA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
06/15	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS)	G39453303	10.551,70	PROGRAMA DE DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS
08/15	FUNDACIÓN CUIIN, ATENCIÓN Y AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD DE CANTABRIA	G39789755	31.655,10	EL LEGADO DE COROCOTA 2015. SISTEMA DE APOYO Y MOTIVACIÓN AL ESTUDIO Y AL REFUERZO CULTURAL SAMER CUIIN 2015
10/15	ASOCIACION LA COLUMBETA	G39686605	10.551,70	PROYECTO ENCLAVE: ACCIONES DE INSERCIÓN LUDICOLABORAL DE JÓVENES CON DIFICULTAD SOCIAL
12/15	ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA	G39735055	5.275,85	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR EN CASTRO-URDIALES
13/15	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA - FESCAN	G39529631	59.335,60	SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS SORDAS
14/15	ASOCIACIÓN AMICA	G39041710	52.758,50	PROGRAMA "CIVISOL" PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL, DEPORTIVA, SOCIAL Y CÍVICA
15/15	ASOCIACIÓN GITANOS DE HOY	G39278718	52.758,50	INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD GITANA EN CANTABRIA
16/15	PLATAFORMA DE ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA ROMANES	G39504691	52.758,50	DINAMIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DEL PUEBLO GITANO EN VARIOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA
20/15	ASOCIACIÓN UN HIJO MÁS	G39376090	7.034,45	VACACIONES DE SALUD: UN FUTURO PARA LA INFANCIA DE CHERNOBIL
21/15	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA BIEN APARECIDA	G39543624	6.331,02	AVANZA EN FASES 2015
22/15	FEDERACIÓN CANTABRA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE CANTABRIA)	G39281763	10.551,70	LA CALIDAD DE COMUNICACIÓN COMO INSTRUMENTO DE CALIDAD DE VIDA
23/15	ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE CANTABRIA	G39793443	8.441,36	AFRONTANDO RETOS
24/15	ASOCIACIÓN CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA (ACCAS)	G39329990	15.827,55	DINAMO: PLAN PARA LA MEJORA DE LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL
25/15	ASOCIACIÓN DE PADRES AFECTADOS POR TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO, DE CANTABRIA - APTACAN	G39557590	15.827,55	DIA A DIA- INTERVENCIÓN DIRECTA EN HABILIDADES SOCIALES Y/O CONDUCTUALES

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio Servicio de Promoción de Empleo

Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	TERCERO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Orden HAC/26/2015, de 11 de junio.	BOC:	19/06/2015
Designación del programa presupuestario:	241M. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.467		
Finalidad de la subvención:	Puesta en marcha de Iniciativas Singulares de Empleo en la Comarca del Besaya.		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	No	-	

(solo en el caso de proyectos)

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO SUBVENCIONADO
2015/1	AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	179.200,00	PILA Y OTROS
2015/2	AYUNTAMIENTO DE POLANCO	P3905400B	132.000,00	DENTRO DE LA SENDA FLUVIAL Y MANTENIMIENTO
2015/3	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	367.200,00	EJECUCION ESCALA SALMONERA Y OTROS
2015/4	AYUNTAMIENTO DE SUANCES	P3908500F	226.400,00	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL SUANCES 2020 II
2015/5	AYUNTAMIENTO DE CORRALES DE BUELNA	P3902500B	226.400,00	BESAYA Y MANTENIMIENTO DE LA 1ª FASE
2015/6	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	P3905200F	185.600,00	INTEGRANDO EL CAMINO
2015/7	AYUNTAMIENTO DE MIENGO	P3904400C	132.000,00	CUCHIA INTEGRADO EN RUTA COSTERA PORTUS
2015/8	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	220.800,00	PROYECTO ALFOZ AMBIENTAL I
2015/9	AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA	P3906900J	64.800,00	DEGRADADAS DEL MONTE TEJAS
2015/10	AYUNTAMIENTO DE REOCIN	P3906000I	160.000,00	POR REOCIN
2015/11	AYUNTAMIENTO DE CARTES	P3901800G	100.000,00	DEL RIO BESAYA A SU PASO POR CARTES IIª FASE
<b>TOTAL</b>			<b>1.994.400,00</b>	

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio		Servicio de Promoción de Empleo	
Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	TERCERO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 9/2013, de 28 de febrero	BOC:	08/03/2013
Designación del programa presupuestario:	241M: Promoción del Empleo y la Inserción Laboral		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.471.01		
Finalidad de la subvención:	Incentivar el alta de personas emprendedoras en desempleo o en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la seguridad social o mutualidad de colegio profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	Programa Operativo de Cantabria FSE 2014-2020	50	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
0634/2015	CARRERA MARTINEZ,- AZUCENA	00416026W	6.800,00
0546/2015	VILLARAN VALLEJO,- ESTEFANIA	13171441P	6.800,00
0629/2015	VEGA SANCHEZ,- ROSA MARIA	13732354C	6.800,00
0545/2015	BARQUIN GONZALEZ,- JULIA ROSA	13740924B	6.800,00
0609/2015	MADRAZO RUIZ,- GABRIEL	13755232J	6.800,00
0569/2015	APARICIO LOPEZ,- MARIA ESTHER	13756626G	6.800,00
0552/2015	CARRILLO RUIZ,- SALVADOR	13757713X	6.800,00
0550/2015	REBAQUE GARCIA,- MARIA AIDA	13758787A	6.800,00
0577/2015	RUIZ GONZALEZ,- MARGARITA	13761064A	6.800,00
0646/2015	CELORRIO FERNANDEZ,- MARIA BEGOÑA	13772208S	6.800,00
0588/2015	MONAR ALLENDE,- JUAN	13774521M	6.800,00
0579/2015	BAÑOS ROBLEDO,- JULIA	13775829W	6.800,00
0600/2015	RUILOBA HUMARA,- JOSE ANTONIO	13776648Q	6.800,00
0275/2015	MIERA FERNANDEZ,- OSCAR	13777702N	6.800,00
0630/2015	ARMENGOD ABARITURIOZ,- REBECA	13793558K	6.000,00
0547/2015	HERRERIA FERNANDEZ,- ISIDRO	13796378N	4.800,00
0649/2015	FERNANDEZ CRUZ,- ANGELES	13901521E	6.800,00

CVE-2015-13049

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

0450/2015	MIER CORRAL.- ENRIQUETA	13929495M	6.800,00
0558/2015	MANTECON CALLEJO.- LINO	13937914Y	4.800,00
0626/2015	LONGO SANCHEZ.- LUISA	13942862D	6.000,00
0621/2015	VILLAR SOLORZANO.- GABRIEL	13983716S	4.800,00
0538/2015	ARES VELASCO.- MERCEDES	14596139V	6.800,00
0508/2015	SAN MARTIN TELO.- ANDER	20176805D	4.800,00
0585/2015	ABASCAL COBO.- MARIA ISABEL	20188561N	6.000,00
0583/2015	CUE SOBLECHERO.- PAULINO	20188875G	4.800,00
0326/2015	PAZOS BARTOLOME.- MARIA SONIA	20192577A	6.000,00
0443/2015	ZAMORA PACHECO.- BLANCA	20197507B	6.800,00
0633/2015	MUÑOZ JUAREZ.- ANGEL MANUEL	20199736D	4.800,00
0494/2015	HERMOSA BUENO.- ANDRES	20200942L	4.800,00
0475/2015	FERNANDEZ GONZALEZ.- CONSUELO	20211433E	6.000,00
0586/2015	GARCIA LAHERA.- CLARA EUGENIA	20216303Q	6.000,00
0436/2015	ARECHAGA GARCIA.- EDUARDO	20218449T	4.800,00
0606/2015	FERNANDEZ APARICIO.- LEONIDES RAMSES	20218684M	6.800,00
0548/2015	SUMILLERA DEL VALLE.- GERARDO	20219879G	4.800,00
0639/2015	GONZALEZ HERVAS.- NURIA	20221361Z	6.000,00
0601/2015	FERNANDEZ MARTINEZ.- CARLOS	21140167Q	6.800,00
0642/2015	JIMENEZ MOTOS.- LUIS	30637159D	6.800,00
1860/2014	GANZABAL CUENA.-CARLOS	30684093T	6.800,00
0597/2015	VELASCO YEBENES.- ALVARO	45638726X	6.800,00
0610/2015	CASTILLO GARCIA.- ANA BELLA	46934681F	6.000,00
0598/2015	FERNANDEZ MENCIA.- ELISABET	48331614N	6.800,00
0567/2015	CASTRILLON GARCIA.- JOHN ALEXANDER	49540848K	4.800,00
0602/2015	LAZARO MARISCAL.- CRISTINA	50185466H	6.800,00
0576/2015	GOMEZ PANIAGUA.- CRISTY	50755711R	6.800,00
0619/2015	QUESADA FERNANDEZ.- JUAN	51923201B	4.800,00
0645/2015	MESON CASAS.- RICARDO	51942398A	4.800,00
0423/2015	ALVAREZ CRESPO.- CARLOS	53065645E	6.800,00
0502/2015	HAYA GARCIA.- JAIME	71439843A	6.800,00
0563/2015	JURADO SAHAGUN.- ROCIO	71935099T	6.000,00
0635/2015	RANERO LAVIN.- FRANCISCO JAVIER	72022382K	6.800,00
0566/2015	FUENTES GIL.- JUAN CARLOS	72025192W	6.800,00
0607/2015	CASAR EXPOSITO.- MARIA ANGELES	72025412S	6.800,00
0301/2015	GARCIA MUELA.- ANGEL	72025781Q	6.800,00
0575/2015	HERRERA ZUAZO.- MARIA INMACULADA	72029395L	6.000,00
0574/2015	CORNEJO GUTIERREZ.- MIGUEL ANGEL	72031060M	4.800,00
0608/2015	PALACIOS CEREZALES.- LAURA	72037103E	6.000,00
0594/2015	ALACANO RUEDA.- RAQUEL	72042206L	6.000,00
0515/2015	ORIA FERNANDEZ.- DAVID	72044881A	4.800,00
0452/2015	MERINO UBALDO.- RAFAEL	72050711Z	4.800,00
1857/2014	AGUADO MENENDEZ.-CAROLINA	72053356Z	6.800,00
0599/2015	VEGA FERNANDEZ.- JANIA	72056326V	6.800,00
0496/2015	SANZ ASENSIO.- MARIA	72058277J	6.800,00
0539/2015	CESPEDES GUTIERREZ.-SERGIO	72065759C	6.800,00
0582/2015	GUTIERREZ SETIEN.- ALVARO	72068989F	6.800,00
0584/2015	RODRIGUEZ POZUETA.- ENRIQUE	72071744W	6.800,00
0511/2015	MANTILLA GILART.- MATIAS	72074186Y	6.800,00
0631/2015	BLANCO GARCIA.- SERGIO	72074962T	6.800,00

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

0556/2015	GARCIA DE LA PUENTE,- MARCOS	72076011Z	6.800,00
0517/2015	GOMEZ ACHURRA,- FRANCISCO JAVIER	72076328D	6.800,00
0613/2015	GUTIERREZ ESTEBAN,- IVAN	72077508Q	6.800,00
0572/2015	RUIZ PEREZ,- MONICA	72079332T	6.800,00
0481/2015	GONZALEZ DE RIANCHO ELORZA,- LUCIA	72082298E	6.800,00
0593/2015	SANCHEZ PIEDRA,- JESUS	72085048N	6.800,00
0651/2015	NODAR PARDO,- PEDRO	72085544W	6.800,00
0549/2015	JIMENEZ PEREZ,- JESUS	72087368D	6.800,00
0551/2015	DIEGUEZ CARRAL,- ANDREA	72087745H	6.800,00
0541/2015	ARCE CANO,- SUSANA	72092197P	6.000,00
0643/2015	GONZALEZ OLANO,- ALEJANDRA	72096614D	6.800,00
0647/2015	ARCEDA GOMEZ,- MONICA	72099470J	6.800,00
0495/2015	PUENTE CASANUEVA,- RODRIGO	72099484G	6.800,00
0557/2015	SAMPERIO FERNANDEZ,- FELIPE	72101283D	6.800,00
0587/2015	CADAVIECO RODRIGUEZ,- JENIFER	72105508W	6.800,00
0564/2015	MENENDEZ FERNANDEZ,- MARTA	72125036A	6.800,00
0616/2015	GONZALEZ SEÑAS,- MELCHOR	72125519A	6.800,00
0522/2015	ARROBA PEREZ,- JORGE JUAN	72125541W	4.800,00
0501/2015	SANCHEZ LOPEZ,- MARIA ESTELA	72128073G	6.000,00
0568/2015	BLANCO MACHO,- CARLOS JAVIER	72130145Y	4.800,00
0652/2015	RUIZ SANCHO,- MARIA ELENA	72132450B	6.000,00
0449/2015	REGALADO GONZALEZ,- VANESA	72133946N	6.800,00
0589/2015	MOLLEDA HERRAN,- ZULIMA	72135485X	6.800,00
0562/2015	GOMEZ CANTERO,- PAULA	72135817C	6.800,00
0615/2015	CORRAL RUIZ,- AURELIO	72136106X	6.800,00
0456/2015	ESCUDERO MENDOZA,- MARIO	72136318S	6.800,00
0627/2015	REVUELTA AJA,- PATRICIA	72145973X	6.800,00
0565/2015	GANDARILLAS CUELLAR,- LAURA	72150142Q	6.800,00
0555/2015	RIOS ALONSO,- SANTIAGO	72151458K	6.800,00
0469/2015	GARCIA GARCIA,- SERGIO	72176330F	6.800,00
0570/2015	ARRIOLA GOMEZ,- SERGIO	72177078L	6.800,00
0484/2015	FERNANDEZ GOMEZ,- JESUS	72180710V	6.800,00
0596/2015	HURTADO VENTURA,- JULIA	72181030S	6.800,00
0605/2015	SAIZ ALVAREZ,- PAULA	72182972W	6.800,00
0434/2015	REY LANDERA,- VALERIA	72202729W	6.800,00
0612/2015	DELLAN MIJARES,- MIGDALIA JOSEFINA	72279515Z	6.000,00
0396/2015	SAINZ SABORIDO,- SANDRA	72311847P	6.800,00
0592/2015	PALIZA BRINGAS,- EPIFANIO	72318277k	6.800,00
0537/2015	TORRES ARENAS,- AROA	72405963P	6.800,00
0457/2015	NUÑEZ IRIBARREN,- AITOR	72674509Y	4.800,00
0553/2015	DOMENECH CATUNDAG,- ALEJANDRO	78964447L	4.800,00
0542/2015	BAN,- FORELA	X5388905M	6.800,00
0590/2015	CAFFO CABRERA,- YSABEL	X5735510T	6.800,00
0625/2015	MAULELLA,- FABRIZIO GABRIEL	X5954375C	4.800,00
0520/2015	MIHAL,- CORINA ANA	X6910568B	6.800,00
0603/2015	DETEZ ESCOBAR,- ISABEL	X8766819R	6.800,00
0623/2015	MORALES,- ROBERTO MANUEL	X8774938R	4.800,00
0624/2015	RADU,- ALINA RAMONA	Y0218171F	6.800,00
0417/2015	MORALES,- LORENA ELIZABETH	Y1832002C	6.800,00
0571/2015	MARQUEZ TIRADO,- JOSE FELIPE	Y2004552R	4.800,00

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

0720/2015	LIMON MORANTE,- ROSA MARIA	02214410Q	6.800,00
0773/2015	HIGUERAS MORALES,- ASUNCION	07505728T	6.000,00
0769/2015	MOURE GUTIERREZ,- FRANCISCO JAVIER	10807601Q	6.800,00
0697/2015	DE LA CALLE BEZOS,- MONICA	12391819V	6.000,00
0765/2015	LOPEZ SIERRA,- ANGEL	13721260N	6.800,00
0737/2015	CASTILLA SIERRA,- FRANCISCO	13726536K	6.800,00
0644/2015	EXPOSITO BARCINA,- CLARA MARIA	13731184T	6.800,00
0662/2015	SILVA MARTINEZ,- FRANCISCO JAVIER	13736708G	6.800,00
0628/2015	GONZALEZ PESQUERA,- FRANCISCO JAVIER	13737543B	6.800,00
0692/2015	MANZANEDO GUTIERREZ,- JOSE ANGEL	13737972A	6.800,00
0669/2015	BORRAGAN ABAD,- ALFREDO	13747775P	6.800,00
0663/2015	COTERO CARRO,- ANA ISABEL	13755379E	6.800,00
0637/2015	VAREA GAÑAN,- PELAYO	13761219C	6.800,00
0743/2015	MORANTE RABAGO,- MIGUEL ANGEL	13773847K	6.800,00
0745/2015	VIÑAS SETIEN,- SILVIA	13780588T	6.800,00
0728/2015	CALVO MENDEZ,- FERNANDO	13793543Y	4.800,00
0758/2015	AMOR CUESTA,- MARIA DEL ROSARIO	13794243Q	4.800,00
0620/2015	DIAZ DE CASTRO MUÑOZ,- MARIA LOURDES	13898997M	6.800,00
0653/2015	CORTINA DIAZ,- MARIA ANGELES	13903909H	6.800,00
0648/2015	FERNANDEZ CRUZ,- GUILLERMINA	13916156Y	6.800,00
0684/2015	DE MIER DIEZ,- MARIA DEL PILAR	13920693N	6.800,00
0685/2015	PEDRAJO GOMEZ,- MARIA JOSE	13921076G	6.800,00
0752/2015	BUENO PANDO,- PATRICIA	13926261Z	6.800,00
0771/2015	RUIZ DIEZ,- MARIA AURORA	13935531S	6.800,00
0617/2015	GONZALEZ EXPOSITO,- RUBEN	13942029G	4.800,00
0561/2015	HONDAL CANO,- SONIA	13942257W	6.000,00
0690/2015	APARICIO RIANCHO,- MARIO	13978507G	4.800,00
0753/2015	DIAZ ZURITA,- QUERALT	13979542G	6.000,00
0672/2015	ISLA VENTURA,- VICTORIA	14952852T	6.800,00
0695/2015	GONZALEZ MIGUEL,- SARA	16081624R	6.800,00
0736/2015	GALLO ALEGRIA,- JAVIER	20190305P	4.800,00
0559/2015	HERNANDEZ CELORIO,- SOFIA	20191951K	6.000,00
0714/2015	ALCANTARA IZQUIERDO,- MANUEL ANGEL	20198041Q	4.800,00
0776/2015	RENUNCIO ALCITURRI,- DAVID	20198744Y	4.800,00
0775/2015	SANTISTEBAN LOPEZ,- EDUARDO	20200277K	4.800,00
0665/2015	MENDEZ SAINZ,- FABIO	20200987H	4.800,00
0759/2015	RICO RUIZ,- JUAN LUIS	20202152X	4.800,00
0754/2015	ARENADO JUNCAL,- FRANCISCO	20207286S	6.800,00
0747/2015	CALVO GUTIERREZ,- RAUL	20208866K	4.800,00
0767/2015	GARCIA SETIEN,- MARIA DEL PILAR	20209411R	6.000,00
0715/2015	GUTIERREZ ALONSO,- RICARDO	20213852A	4.800,00
0660/2015	RIANCHO LORENZO,- MARIA LUISA	20214715S	6.000,00
0731/2015	SAN EMETERIO GONZALEZ,- LOURDES	20217763G	6.000,00
0664/2015	IBAÑEZ APARICIO,- JOSE MARIA	20218491L	4.800,00
0732/2015	HERNANDEZ MORILLO,- ANGELA	25103056M	6.800,00
0709/2015	RIBERT PEREZ,- JESUS SILVESTRE	30270073A	4.800,00
0670/2015	YAGUE LOPEZ,- DOLORES	35025321R	6.800,00
0704/2015	SPEDALIERI RODRIGUEZ,- FLAVIA MARINA	42266946F	6.000,00
0661/2015	BERTOLOTTO NACCARATI,- GERMAN GUSTAVO	43230486P	6.800,00
0706/2015	BENITO GARCIA,- LUIS	45624507M	6.800,00

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

0733/2015	CANALES MARTIN.- LUIS MIGUEL	46841989M	4.800,00
0674/2015	PACHON MUÑOZ.- ALMA	46932300H	6.800,00
0673/2015	MEDRANO ISLA.- AIALA	53469371Y	6.800,00
0655/2015	CARRIO AVELLO.- HUGO	53529790G	4.800,00
0705/2015	ORTIZ MARTINEZ.- GUSTAVO	72028990M	4.800,00
0702/2015	FERNANDEZ CAREAGA.- SARA	72030394Y	6.800,00
0667/2015	FRECHILLA PEREZ.- SILVIA	72034150J	6.000,00
0694/2015	DE BERAZA LAVIN.- ANA	72034217B	6.000,00
0734/2015	VALLE TOLLAR.- IVAN	72039156M	6.800,00
0698/2015	CAÑEDO GOMEZ.- JOSE LUIS	72041701C	6.800,00
0656/2015	GONZALEZ GARCIA.- LORENA	72046555K	6.000,00
0777/2015	ANTON MARTINEZ.- DIEGO	72049869T	6.800,00
0713/2015	DE LA RIVA UMAÑA.- JAVIER	72051566H	4.800,00
0679/2015	SALDAÑA INCERA.- LORENA	72052983D	6.000,00
0677/2015	CRUZ CABRILLO.- JOSE RAMON	72053744B	6.800,00
0741/2015	TORRES TOCA.- VIRGINIA	72053769J	6.800,00
0718/2015	CALATAYUD AGUIAR.- FRANCISCO	72056850M	6.800,00
0716/2015	HARO ERQUICIA.- PAULA	72059367E	6.800,00
0710/2015	FERNANDEZ CAVA.- DANIEL	72065031M	6.800,00
0703/2015	REVUELTA PRIMO.- JAVIER	72069994T	6.800,00
0693/2015	BENITO HERAS.- SANDRA	72070004X	6.800,00
0738/2015	ABASCAL HOZ.- VERONICA	72070596G	6.800,00
0689/2015	AJA FERNANDEZ.- VIDAL	72075743E	6.800,00
0611/2015	MARIGOT FERNANDEZ.- ROBERTO	72086720M	6.800,00
0712/2015	CHAVES RODRIGUEZ.- FERNANDO	72088797N	6.800,00
0750/2015	ZABALLA GUTIERREZ.- CONSTANTINO	72090564P	4.800,00
0751/2015	BAJO NUÑEZ.- BORJA	72092116L	6.800,00
0722/2015	GARCIA MARTINEZ.- SUSANA	72099047G	6.800,00
0700/2015	JUBERA PEREZ.- ADRIANA LAURA	72099570K	6.800,00
0675/2015	PEÑA SAINZ.- ALBA	72106613A	6.800,00
0756/2015	LOPEZ SALCES.- EDUARDO	72122704V	6.800,00
0415/2015	ARAGON PEREZ.- MANUEL	72132622E	6.800,00
0659/2015	ALONSO GUTIERREZ.- BEATRIZ	72133179G	6.000,00
0755/2015	NORIEGA GONZALEZ.- DANTE	72133581S	6.800,00
0708/2015	SANCHEZ CUEVAS.- SAMUEL	72134652M	6.800,00
0721/2015	MENDEZ SANTAMARIA.- SEILA	72136591K	6.800,00
0686/2015	FUENTEVILLA HARO.- FRANCISCO	72138601K	6.800,00
0812/2015	GUERRA RODRIGUEZ.- CESAR	72139203W	6.800,00
0699/2015	RUIZ LOPEZ.- OSCAR	72139667Y	6.800,00
0676/2015	GONZALEZ CABO.- TAMARA	72154125C	6.800,00
0707/2015	REGUILON GARCIA.- SARAY	72172104J	6.800,00
0760/2015	GANDARA CANO.- GERMAN	72175741Q	6.800,00
0761/2015	GUTIERREZ GUTIERREZ.- NATALIA	72176206K	6.800,00
0701/2015	MARTINEZ GOMEZ.- AHINOA	72182612X	6.800,00
0636/2015	LOPEZ FERNANDEZ.- ALBA	72183562V	6.800,00
0764/2015	MENDEZ RODRIGUEZ.- ROBERTO	72203003T	6.800,00
0680/2015	TERZIEVA SULTANOVA.- DENNITSA	72227403C	6.800,00
0730/2015	DUBARBIE FERNANDEZ.- GUILLERMO	72262145D	6.800,00
0768/2015	DIAS DA SILVA.- JOAQUIM CARLOS	72360258G	6.800,00
0749/2015	ARANDA MIGUEL.- CRISTINA	79006051Q	6.800,00

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

0772/2015	ZHOU, - JIABEI	X2626333D	6.800,00
0723/2015	MUSGROVE, - GEORGE PHILIP	X7132008F	6.800,00
0717/2015	FARACHI, - SAMIRA	X7799353F	6.000,00
0774/2015	MALES, - NICOLAE	X7812969F	6.800,00
0770/2015	BETIVU, - DORIN	X8776748V	4.800,00
0729/2015	CHEN, - WEI	X8989296E	6.800,00
0711/2015	GRACHEVA, - OXANA	X9971214R	6.000,00
0727/2015	UZIDINGER, - CAMILA SOL	Y0019796F	6.800,00
0604/2015	AUDREY ANA, - BICHON	Y0815283Q	6.800,00
0666/2015	FREITAS, - VALDECIR JUNIOR	Y1063572C	6.800,00
0668/2015	VIZITIU, - ILIE	Y2161673D	6.800,00
0614/2015	ARANGUREN RINCON, - RAFAEL ALBERTO	Y2854003Q	6.800,00
0746/2015	MEDYANIK, - ELENA	Y3186862L	6.800,00
0387/2015	RICCIARDIELLO FERNANDEZ, - ROCIO	13980910S	6.000,00
0389/2015	FERNANDEZ DEL RIO, - FEDERICO	20211241Z	4.800,00
0573/2015	MARINS ELIAS, - TANIA MARA	X1624925K	6.800,00
0595/2015	MUGICA LASTRA, - VANESSA	72095185Y	6.800,00
0618/2015	RODRIGUEZ HERVIA, - MARTA	13979077E	6.000,00
0632/2015	GARCIA MAIZ, - LUIS FERNANDO	72036972Y	4.800,00
0658/2015	RUIZ GUTIERREZ, - JOSE MARIA	72131689D	4.800,00
0671/2015	MEDRANO DE AZPEITIA, - IMANOL	14952851E	6.800,00
0682/2015	COMEAX DIEZ, - MARIA ARANZAZU	13941004Z	6.000,00
0683/2015	FERNANDEZ NORIEGA, - OSCAR	72147842Q	6.800,00
0687/2015	ALONSO FERNANDEZ, - DIEGO	20215000R	4.800,00
0696/2015	VALLEJO ALLICA, - BEATRIZ	13794531M	6.000,00
0724/2015	QUINTANILLA GONZALEZ, - PAULA	72134421G	6.800,00
0725/2015	GONZALEZ OLMO, - ANA MARIA	13940418A	6.800,00
0735/2015	MIER CAMPO COSSIO, - OCTAVIO	20189298J	4.800,00
0740/2015	FERNANDEZ GARCIA, - DAVID	72136499N	6.800,00
0742/2015	ALONSO ALONSO, - DAVID	13794449S	4.800,00
0744/2015	GONZALEZ-GABIERO PAYNO, - PABLO	72032569L	4.800,00
0748/2015	FERNANDEZ CARRETERO, - CARLOS	50453575Q	4.800,00
0757/2015	AGUIRRE JIMENEZ, - IGOR	16071570K	4.800,00
0763/2015	MARTIN ROMANO, - RAFAEL	72065042Q	6.800,00
0766/2015	GARCIA DIAZ, - PABLO	11794022J	6.800,00
0778/2015	SIERRA AHEDO, - JONATHAN	72177372Z	6.800,00
0780/2015	UBALDO HERRERO, - AMPARO	13727495Z	6.800,00
0781/2015	GONZALEZ GILARRANZ, - MARTA	71519768A	6.800,00
0782/2015	TERAN PERALES, - FERNANDO	13937867M	4.800,00
0783/2015	BARATEGUI BADIOLA, - MARIA JOSE	72125669S	6.000,00
0785/2015	CEPEDA CASTILLO, - ARELI LUISA	X5592147L	6.800,00
0786/2015	GUTIERREZ OSES, - MARIA DEL CARMEN	13925947E	6.800,00
0787/2015	GRANDA MADRAZO, - ANA MARIA	72060573D	6.800,00
0788/2015	FERNANDEZ ALVAREZ, - SANTIAGO	72046775B	4.800,00
0790/2015	SARMIENTO SANTAMARIA, - JAVIER	20208733J	4.800,00
0791/2015	MACHO SAN JOSE, - CRISTINA	72085312T	6.800,00
0792/2015	DE SOUSA MOREIRA, - KATIANE	Y0584162E	6.800,00
0794/2015	DIAZ PERNAS, - BRUNO	32817452V	4.800,00
0796/2015	ALDAZ CHICO, - ANGEL RAMON	72278129P	6.800,00
0797/2015	ETAYO RODRIGUEZ, - ALFONSO	50076278B	6.800,00

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

0798/2015	GONZALEZ MELLADO.- JAVIER	15256482F	4.800,00
0799/2015	GANDARILLAS ANTIZA.- JUAN LUIS	44971491M	4.800,00
0800/2015	BERODIA MARTINEZ.- ALEJANDRO	72134399M	6.800,00
0801/2015	SANTISTEBAN PANDO.- ELENA	72099799C	6.800,00
0802/2015	FERNANDEZ LLANO.- JOSE MARIA	30649736M	6.800,00
0803/2015	CIANCA CASUSO.- MARIA ISABEL	13913272C	6.800,00
0804/2015	ANUARBE LAVIN.- MARIA PILAR	13761019G	6.800,00
0805/2015	PALACIO ANUARBE.- VIRGINIA	72171812C	6.800,00
0806/2015	MARTINEZ FERNANDEZ.- DAVID	72148009E	6.800,00
0807/2015	MONTES MERINO.- CESAR	13930884Z	6.800,00
0808/2015	CALUGULLIN CACUANGO.- NORMA GRACIELA	72356298T	6.800,00
0809/2015	YE.- XIAOLING	X4798481Z	6.800,00
0811/2015	IGLESIAS MARTINEZ.- FRANCISCO JAVIER	13708670A	6.800,00
0814/2015	ROMERO SOLIS.- ELIEZER	X9239092S	6.800,00
0815/2015	PALAZUELOS ZALDIVAR.- MARIA LEONOR	13911829A	6.800,00
0816/2015	LANDERAS GOMEZ.- JOSE	13918688P	6.800,00
0819/2015	GONZALEZ RUIZ.- ANGEL LUIS	13924499E	6.800,00
0820/2015	CAMPOS GUERRA.- YASKHARA ANDREA	72195642E	6.800,00
0822/2015	GOMEZ SANCHEZ.- VANESA	72086838P	6.800,00
0823/2015	PECHERO VILLOTA.- DAVID	72089508X	6.800,00
0824/2015	SOTA BEDIA.- ASUNCION	13740721S	6.800,00
0825/2015	LLORENTE GIL.- MIGUEL ANGEL	50424481V	6.800,00
0827/2015	HEVIA NORIEGA.- JOSE RAMON	71695965C	6.800,00
0829/2015	ANABITARTE GARCIA.- SARA	72061805E	6.800,00
0830/2015	PINEDA GOMEZ.- BEATRIZ	30678892C	6.000,00
0831/2015	SERRANO LOPEZ.- JOSE ANTONIO	13795567Y	4.800,00
0832/2015	SARRAGA DIAZ.- MARCELINO MAURICIO	13775278A	6.800,00
0833/2015	RUBIO RODRIGUEZ.- MARIA MARTA	76005491J	6.800,00
0834/2015	MURADAS MORANTE.- NINOSKA CARMEN	X2078519D	6.800,00
0835/2015	AUSIN ARROYO.- JAVIER	13068014N	6.800,00
0836/2015	DELGADO TAPIA.- LUIS FERNANDO	13786016T	4.800,00
0838/2015	ARAUJO GANDARA.- JOSE LUIS	13722886M	6.800,00
0840/2015	BOLIVAR BARRIENTOS.- MAYNER	72281540S	6.800,00
0841/2015	LLATA POLO.- BEATRIZ	13776275B	6.800,00
0842/2015	PALACIOS BUSTAMANTE.- MERCEDES	20206465E	6.000,00
0844/2015	LOPEZ LOPEZ.- ALVARO	72149387C	6.800,00
0846/2015	FERNANDEZ GOMEZ.- MARTA	72085879S	6.800,00
0847/2015	GALAN VALLEJO.- SERGIO	72048678M	6.800,00
0848/2015	ARCILA ZULUAGA.- GLORIA	72156279N	6.800,00
0850/2015	NUÑEZ BARBERABENA.- JOSE LUIS	20194944R	4.800,00
0851/2015	BARBERARENA NUÑEZ.- ANGEL FRANCISCO	72091202W	4.800,00
0856/2015	ARCE AGOTE.- INMACULADA	20221652Y	6.000,00
0858/2015	ARENAL CAMIN.- AARON	72079464V	6.800,00
0859/2015	NAVARRO DIEGO.- MARIA ANGELES	13766294N	6.800,00
0860/2015	FERNANDEZ RAMOS.- EVA	Y1291183T	6.000,00
0861/2015	SOLER TRIGOS.- CARMEN	13760884F	6.800,00
0862/2015	CALVO LARRAÑAGA.- MARTA	72072416F	6.800,00
0863/2015	BLANCO ROJO.- MARIA CONCEPCION	13781424P	6.800,00
0864/2015	CRUZ FERNANDEZ.- NOBEL MIGUEL	72139751K	6.800,00
0866/2015	FERNANDEZ BUENAGA.- ELIAS	20196913S	4.800,00

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

0867/2015	GONZALEZ PICHES.- YANELA	72224789M	6.800,00
0868/2015	BELINCHON MARTIN.- SILVIA	46855669T	6.000,00
0869/2015	LEBANIEGOS CASTAÑEDA.- HUGO	72138371K	6.800,00
0870/2015	TORDESILLAS GOMEZ.- EVA	72051577Y	6.800,00
0871/2015	MADERO CAMPO.- SARA	72137656L	6.800,00
0872/2015	RIVAS ZAMORANO.- RUBEN	72056275N	4.800,00
0874/2015	AL NADDAF IBRAHIM.- JHONNY AL KHOURY	Y3640245A	4.800,00
0875/2015	ZABALLA ORELLA.- NURIA	09386519N	6.800,00
0876/2015	CAO MOLLINEDO.- BEATRIZ	20211617E	6.000,00
0877/2015	PEREZ SANCHEZ.- AGUSTIN	13123692F	6.800,00
0878/2015	PEREZ SOBRADO.- MARIA TERESA	72141622Y	6.800,00
0879/2015	MAGALDI FERNANDEZ.- JESUS MARIA	13775550E	6.800,00
0881/2015	RAMOS ESPEJO.- BERNARDO	44297781B	4.800,00
0882/2015	HERNANDEZ ORTIZ DE URBINA.- GAIZKA	15398646P	4.800,00
0883/2015	MARIN GARCIA.- GLORIA ELENA	13719520C	6.800,00
0884/2015	CASTANEDO BOLADO.- ALICIA	13776474A	6.800,00
0885/2015	NAVEDO CAMPORREDONDO.- IVAN	72064104K	6.800,00
0887/2015	PRZYGODA.- AGNIESZKA	Y0023751Y	6.800,00
0888/2015	GARCIA GONZALEZ.- LARO	72141313L	6.800,00
0889/2015	VIVAR LAGÜERA.- RUBEN	72077559K	6.800,00
0890/2015	MORANTE GOMEZ.- CRISTINA	72141129L	6.800,00
0892/2015	GONZALEZ VIANA.- RAUL	72094839M	4.800,00
0894/2015	GOMEZ SANTAMARIA.- ANGEL	72083640F	6.800,00
0896/2015	CILLERO REVUELTA.- FRANCISCO	13793662Z	6.800,00
0897/2015	ALLENDE CRUZ.- MIRIAN	20198814F	6.000,00
0898/2015	AMELA BARCELO.- GLORIA	52425939S	6.800,00
0899/2015	OVEJA SANDOVAL.- MARIA VICTORIA	09780232B	6.800,00
0901/2015	MARTINEZ ITURBIDE.- IÑAKI	72142927T	6.800,00
0902/2015	GOMEZ GOMEZ.- JOSE ANTONIO	72023624K	6.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.183.600,00</b>

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio

Servicio de Promoción de Empleo

Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	TERCERO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 33/2008, de 3 de abril.	BOC:	14/04/2008
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.472		
Finalidad de la subvención:	Facilitar la integración laboral de los trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias del mercado de trabajo fomentando su contratación por tiempo indefinido.		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	Programa Operativo de Cantabria FSE 2014-2020	50	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
10/2014	A DOMICILIO TERAPIAS ASISTENCIALES	B39720503	3.907,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.907,00</b>

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio	Servicio de Promoción de Empleo		
Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	TERCERO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 1/2015, de 15 de enero	BOC:	23/01/2015
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.482.01		
Finalidad de la subvención:	Integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	Programa Operativo de Cantabria FSE 2014-2020	50	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	AMPROS-TALLERES MONTAÑESES	G39010103	459.857,40
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA (PILSA)	A79449302	110.302,98
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	COLUMBIA CINTAS DE IMPRESIÓN	B39353610	87.795,54
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION (SERCA)	G39039193	169.461,60
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	FUNDACION SERVICIOS Y MANUFACTURAS (SERYMAN)	G39399878	151.002,06
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	SERVIFECAMIF	B39362827	17.512,20
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	SOEMCA	B39272513	379.911,88
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	FSC DISCAPACITADOS	G81988362	7.783,20
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	RADIO SERVICIO 88	B39469481	3.891,60
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	ILUNION C.E.E. CONTACT CENTER	A79331690	59.075,57
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	SAEMA EMPLEO	B39417324	186.751,20
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	BUELNA	B39611371	9.729,00
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	GESEICAN DYA	B39590419	5.675,25
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	SOLUTRAF	B39701404	3.783,50
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	INTEGRA, MANTENIMIENTO Y GESTION	B82992744	13.246,92
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR	A33116062	23.607,48
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	ILUNION C.E.E. OUTSOURCING S.A.	A86098118	29.721,48
DE AGOSTO A DICIEMBRE Y EXTRA 2015	GRTUPO SIFU CANTABRIA	B39732375	23.456,30
<b>TOTAL</b>			<b>1.742.565,16</b>

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio		Servicio de Promoción de Empleo	
Periodo de referencia	Trimestre		Año
	TERCERO		2015
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto, 34/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 51/2014, de 18 de septiembre	BOC:	14/04/2008
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.475		
Finalidad de la subvención:	Subvención de cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	No	-	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
2015/7	DIAZ ANDRES , VIRGINIA	78940701D	522,78
2015/8	DIAZ ANDRES , VIRGINIA	78940701D	260,06
2015/44	DIEGO GARCÍA , BENITO	13786187X	347,89
2015/45	FERNANDEZ ASUA , MANUEL ANTONIO	72146313M	385,37
2015/46	AMILIBIA MURGA , JON ANTON	30574748C	92,42
2015/47	TORRE CALDERON , CARLOS	72046573Q	265,4
2015/48	FERNANDEZ LOPEZ , JOSE LUIS	13755572P	366,27
2015/49	HAZAS COLINA , RICARDO	72023996W	332,47
2015/50	HAZAS COLINA , JOSE RAMON	72027376R	285,09
2015/51	ROJO CASTRESANA , AARON	72095181W	283,09
<b>TOTAL</b>			<b>3.140,84</b>

2015/13049

CVE-2015-13049

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

**CVE-2015-12960** *Información pública de solicitud para construcción de nave almacén agrícola en Monegro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por don Mario Argüeso Cuevas, se presenta solicitud para construcción de nave almacén agrícola en parcela rústica en el polígono 405, parcela número 10, de la localidad de Monegro.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La Costana, Campoo de Yuso, 5 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Eduardo Ortiz García.

2015/12960

CVE-2015-12960

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE RASINES

**CVE-2015-12956** *Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave forestal en Mies de los Santos.*

Por don Pablo Sáinz Allende, se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave de uso forestal, en suelo rústico de especial protección, polígono 14, parcela 25, en Mies de los Santos, Rasines.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª. 5 de dicha Ley.

Rasines, 12 de noviembre de 2015.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2015/12956

CVE-2015-12956

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

**CVE-2015-13047** *Información pública de ampliación de almacén agrícola en San Andrés de los Carabeos.*

Por doña María Elena Berruete Quintana, se ha solicitado licencia para legalización de ampliación de una nave-almacén agrícola en suelo rústico de San Andrés de los Carabeos, del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por plazo de un mes.

Arroyal de los Carabeos, 17 de noviembre de 2015.

El alcalde,  
Jaime Soto Marina.

2015/13047

CVE-2015-13047

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2015-12498** *Concesión de licencia de primera ocupación para nave de uso ganadero en Liaño.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por resolución número 159/2015, de fecha 19 de octubre, se acordó conceder licencia municipal de primera utilización de una nave destinada a uso ganadero, sita en el barrio de Socabarga del pueblo de Liaño, referencia catastral 39099A004001350000LX.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Si se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición:

—Dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

—Seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del cómputo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Villaescusa, 22 de octubre de 2015.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2015/12498

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2015-13068** *Información pública de extravío del Título de Técnica de Educación Secundaria Obligatoria.*

Se hace público el extravío del título de Técnica de Educación Secundaria Obligatoria de doña Eliney Moscoso.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 20 de noviembre de 2015.

Firmado,  
Eliney Moscoso.

[2015/13068](#)

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-12898** *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano.*

Los vehículos que a continuación se relacionan se encuentran en trámite como residuo sólido urbano por este Ayuntamiento y reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículos en el plazo de treinta días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3-b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados " El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3 c de la citada Ley).

En el caso de que por este ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
GILERA	RUNNER	C4442BHL	JOSEPH ANIBAL DELGADO NARANJO
CITROEN	BERLINGO	0233BMW	REBECA GOMEZ BRIONES
FORD	FOCUS	S0335AS	MARCOS GABARRE JIMENEZ
FIAT	DUCADO	4278BGL	GABRIEL JIMENEZ JIMENEZ
BH	FORCE	---	---
BICICLETA	BICICLETA	---	---

Santander, 11 de noviembre de 2015.  
El comisario jefe de la Policía Local,  
Luis Hernández Castillo.

2015/12898

CVE-2015-12898

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## CONCEJO ABIERTO DE MONEGRO

**CVE-2015-12970** *Aprobación definitiva del Inventario de Bienes.*

Aprobado inicialmente por el Concejo de Monegro, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2014, y publicado inicialmente para información pública en el BOC 217 de 11 de noviembre de 2014. Habiéndose procedido a su aprobación definitiva en Concejo de 25 de septiembre de 2015, no habiéndose presentado alegación alguna ante este Concejo, el proyecto de inventario General de Bienes, Derecho y Acciones de la Entidad local Menor de Monegro, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y a partir del día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria la aprobación de éste será definitiva.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del mismo.

### 2.- BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD EXCLUSIVA.

Los bienes de la Entidad Local se clasificaran en bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Pero a su vez tenemos en cuenta en la clasificación, los bienes de titularidad exclusiva, o aquellos bienes que por tradición y costumbre existe titularidad compartida con otras entidades.

#### a). Bienes urbanos.

El Concejo de Monegro reconoce los siguientes bienes inmuebles urbanos afectados a uso público, como propios:

- Parcela urbana con referencia catastral n2: 39017A403060350000UP. Recinto a.

Bien afectado a uso público, como zona de explayo, vía pública.

Superficie: 513m2.

Valor estimado: 2.872,8€

- Parcela urbana con referencia catastral n2: 5630001VN1653S0001JZ.

Bien afectado a uso público, como zona de explayo, vía pública.

Superficie: 1.019m2.

Valor estimado: 11.652,48€

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

- Construcción con referencia catastral n: 5630021VN1653S0001TZ.  
Bien afectado al servicio público como local para uso social y cultural.  
Superficie: 120m2. Valor estimado: 19.544,95€

- Construcción con referencia catastral n2: 5830708VN 165350001MZ.  
Bien afectado al servicio público como local para uso social y cultural.

Superficie: 164m2. Valor estimado: 9.063,20€

- Parcela urbana con referencia catastral n2: 5830709VN1653S00010Z.  
Bien afectado a uso público, como zona de explayo, vía pública.

Superficie: 535m2. Valor estimado: 6.117,84€

- Parcela urbana sin referencia catastral, bien de servicio público, vía pública.

Limita al Norte con la carretera comarcal CA-171. Al Oeste con la carretera comarcal CA-171 y la propiedad de referencia catastral 39017A40300059. Al Sur, con las siguientes propiedades de referencias: 39017A40305166 39017A40300060 39017A40300061. Al Este, con las siguientes propiedades de referencias: 39017A40309007 y 39017A40305 168

Superficie: 1.691,98m2. Valor estimado: 9.475,08€

El Concejo de Monegro reconoce los siguientes bienes inmuebles urbanos **patrimoniales**, como propios:

- Construcción con referencia catastral n2: 5630021VN 1653S0002YX.  
Bien patrimonial de uso residencial.  
Superficie: 122 m2. Valor estimado: 19.787,74€

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

- Construcción con referencia catastral n: 39017A401060280000UD.

Bien patrimonial de uso industrial.

Superficie: 300m2.

Valor estimado: 13.768,62€

- Construcción con referencia catastral 39017A403060490000UJ.

Bien patrimonial de uso industrial.

Superficie: 14m2.

Valor estimado: 943,97€

Las características de cada propiedad se detallan en el anexo.

Total de suelo urbano no construido: **3.922,98m2**. Total de suelo urbano construido: **536m2**. Total

**valor estimado de los bienes urbanos: 93.226,68€**

#### b). Bienes rústicos.

##### b.1.. Rústicos de dominio público.

El Concejo de Monegro, declara como bienes de dominio público, de uso comunal, las parcelas que a continuación se enumeran, incluidas en la delimitación de los montes del C.U.P. número 173, "Hontecillas y Dehesa". De titularidad compartida al 50% con el pueblo de Quintana, ambos en el término municipal de Campoo de Yuso.

##### b.1.1.- C.U.P 173.

##### Parcelas de dominio público de uso comunal:

Polígono 3 parcela 1:

Superficie: 867.586m2.

Valor: 28.207,79€

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Polígono 3 parcela 2:	Superficie: 360.978m2.	Valor: 17.929,33€
Polígono 3 parcela 3:	Superficie: 16.669m2.	Valor: 3.333,8€
Polígono 3 parcela 4:	Superficie: 189.808m2.	Valor: 10.091,15€
Polígono 3 parcela 5:	Superficie: 14.925m2.	Valor: 2.985€
Polígono 3 parcela 6:	Superficie: 170.129m2.	Valor: 34.025,8€
Polígono 3 parcela 7:	Superficie: 466.789m2.	Valor: 93.357,8€
Polígono 3 parcela 8:	Superficie: 33.000m2.	Valor: 6.600€
Polígono 3 parcela 9:	Superficie: 588.470m2.	Valor: 117.694€
Polígono 3 parcela 10:	Superficie: 137.282m2.	Valor: 27.456,4€
Polígono 3 parcela 11:	Superficie: 271.114m2.	Valor: 54.222,8€

**Superficie aproximada: 3.116.750m2.**

**Valor estimado: 395.903,87€**

#### b.1.2.- Rústicos patrimoniales.

Polígono 401 parcela 5:	Superficie: 1.190m2.	Valor aproximado: 238€
Polígono 401 parcela 6014:	Superficie: 8.450m2.	Valor aproximado: 1.690€
Polígono 401 parcela 6015:	Superficie: 99.329m2.	Valor aproximado: 19.865,8€
Polígono 401 parcela 6027:	Superficie: 15.768m2.	Valor aproximado: 3.153,6€
Polígono 401 parcela 6028:	Superficie: 26.376m2.	Valor aproximado: 5.275,2€
Polígono 401 parcela 6029:	Superficie: 19.997m2.	Valor aproximado: 3.999,4€
Polígono 402 parcela 5005:	Superficie: 192m2.	Valor aproximado: 38,4€
Polígono 402 parcela 6013:	Superficie: 1.600m2.	Valor aproximado: 320€
Polígono 402 parcela 6052:	Superficie: 95.770m2.	Valor aproximado: 19.154€
Polígono 402 parcela 6053:	Superficie: 12.753m2.	Valor aproximado: 2.550,6€

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Polígono 402 parcela 6054:	Superficie: 20.704m2.	Valor aproximado: 4.140,8€
Polígono 402 parcela 6055:	Superficie: 14.968m2.	Valor aproximado: 2.993,6€
Polígono 402 parcela 6057:	Superficie: 6.433m2.	Valor aproximado: 895,63€
Polígono 402 parcela 6059:	Superficie: 31.984m2.	Valor aproximado: 6.396,8€
Polígono 402 parcela 6060:	Superficie: 6.429m2.	Valor aproximado: 1.285,8€
Polígono 402 parcela 6061:	Superficie: 60.859m2.	Valor aproximado: 12.171,8€
Polígono 403 parcela 64:	Superficie: 214m2.	Valor aproximado: 36,17€
Polígono 403 parcela 5270:	Superficie: 571m2.	Valor aproximado: 114,20€
Polígono 403 parcela 5275:	Superficie: 190m2.	Valor aproximado: 38€
Polígono 403 parcela 5570:	Superficie: 5.319m2.	Valor aproximado: 1.063,8€
Polígono 403 parcela 5931:	Superficie: 1.145m2.	Valor aproximado: 229€
Polígono 403 parcela 5934:	Superficie: 988m2.	Valor aproximado: 197,60€
Polígono 403 parcela 6033:	Superficie: 17.603m2.	Valor aproximado: 3.520,60€
Polígono 403 parcela 6035:	Superficie: 6.160m2.	Valor aproximado: 1.232€
Polígono 403 parcela 6049	Superficie: 2.917m2.	Valor aproximado: 583,40€
Polígono 403 parcela 6053:	Superficie: 2.691m2.	Valor aproximado: 538,20€
Polígono 404 parcela 7:	Superficie: 28.957m2.	Valor aproximado: 5.791,40€
Polígono 404 parcela 43:	Superficie: 317m2.	Valor aproximado: 33€
Polígono 404 parcela 6034:	Superficie: 98.375m2.	Valor aproximado: 19.675€
Polígono 404 parcela 6036:	Superficie: 1.016m2.	Valor aproximado: 203,20€
Polígono 404 parcela 6037:	Superficie: 2.619m2.	Valor aproximado: 326€
Polígono 404 parcela 6038:	Superficie: 3.676m2.	Valor aproximado: 735,20€
Polígono 404 parcela 6039:	Superficie: 235.640m2.	Valor aproximado: 47.128€
Polígono 404 parcela 6040:	Superficie: 275.545m2.	Valor aproximado: 49.234€
Polígono 404 parcela 6041:	Superficie: 2.293m2.	Valor aproximado: 458,60€
Polígono 404 parcela 6043:	Superficie: 6.128m2.	Valor aproximado: 1.225,60€

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Polígono 405 parcela 6045: Superficie: 44.583m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 8.916,60€

Polígono 405 parcela 6046: Superficie: 20.144m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 4.028,80€

Polígono 405 parcela 6049: Superficie: 130.876m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 26.175,2€

Polígono 405 parcela 6050: Superficie: 2.063m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 412,60€

Polígono 405 parcela 6057: Superficie: 2.222m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 532€

Polígono 406 parcela 36: Superficie: 4.169m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 1.012€

Polígono 406 parcela 5594: Superficie: 5.043m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 1.203€

Polígono 406 parcela 5595: Superficie: 4.566m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 1.105€

Polígono 406 parcela 6042: Superficie: 1.967m<sup>2</sup>. Valor aproximado: 393,40€

Superficie aproximada: **1.330.799m<sup>2</sup>**

**Valor estimado: 260.311€**

### 3.- Datos totales.

**Superficie Urbana:** 2.792m<sup>2</sup>. valor: 43.080,34€

**Superficie Rústica patrimonial:** 3.5127m<sup>2</sup>. valor: 7.025,4€

**Superficie Rústica dominio público:** 873.207m<sup>2</sup>. valor: 185.427,64€

Monegro, 25 de septiembre de 2015.

La alcaldesa,  
Gloria López Fernández.

La secretaria,  
María Balbina Gutiérrez Díez.

2015/12970

CVE-2015-12970

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-13069** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 406/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 406/2014 a instancia de José Antonio Reyes Torres frente a Duocivil, S. L. y Técnicas de Valorización y Sistemas Ambientales, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 7 de septiembre de 2015, con el siguiente dispongo:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Reyes Torres contra Duocivil, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.312,33 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065040614, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña Maria del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Duocivil, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de noviembre de 2015.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/13069

CVE-2015-13069

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-13070** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 33/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 33/2015, a instancia de doña Cristina Obando Rodríguez, frente a Guianegocios Cantabria, S. L., en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### "DECRETO

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
En Santander, a 11 de noviembre de 2015.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/los ejecutado/s Guianegocios Cantabria, S. L. en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago al trabajador que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

- Doña Cristina Obando Rodríguez, por importe de 1.601,83 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al número 3867000064003315, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Guianegocios Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de noviembre de 2015.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/13070

CVE-2015-13070

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-13071** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 462/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 462/2015 a instancia de doña Edurne Ariño del Castillo frente a Clinor S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de octubre de 2015, con el siguiente dispongo:

### FALLO

Estimando la demanda formulada por doña Edurne Ariño del Castillo contra Clinor, S. L., declaro improcedente el despido causado a la parte actora el día 30 de junio de 2015, y en su consecuencia, condeno a la demandada a que, a su elección, readmita en su puesto de trabajo al demandante en las mismas condiciones y jornada que regían con anterioridad al despido, o le abone la suma de 21.216,87 euros en concepto de indemnización.

Dicha opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, por escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión.

Condeno asimismo a la demandada, en el caso de optar por la readmisión, a pagar al demandante, como salarios de tramitación, una cantidad igual a la suma de los salarios que dejó de percibir, a razón del salario diario consignado en el hecho probado primero de esta resolución, devengados desde el día siguiente al despido hasta el de la notificación de la sentencia de instancia o hasta que el trabajador haya encontrado otro empleo y se probase por la empresa lo percibido diariamente para su descuento.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número 3867000065046215, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. Magistrado Juez Sr. don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Clinor S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de noviembre de 2015.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/13071

CVE-2015-13071

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-13046** *Notificación de auto de aclaración de la sentencia 453/15 en procedimiento ordinario 487/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 487/2015 a instancia de don David Bañuelos Castanedo frente a Ferteknica, SL, en los que se ha dictado auto de aclaración de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de 9 de noviembre de 2015 en los siguientes términos:

En el hecho probado segundo, donde dice:

Segundo: La demandada no ha abonado al demandante las cantidades que siguen:

- octubre: 14: 750 euros.
- noviembre: 14: 630 euros (18 días).
- Suplidos: 210 euros (18 días).
- Vacaciones: 140 euros ( 4 días).

Total: 1.730 euros".

Debe decir:

Segundo: La demandada no ha abonado al demandante las cantidades que siguen:

- octubre 14: 750 euros.
- noviembre 14: 720 euros (18 días).
- Suplidos: 210 euros (18 días).
- Vacaciones: 140 euros ( 4 días).

Total: 1.820 euros".

Así mismo, tanto en el fundamento de derecho único como en el fallo de la sentencia donde aparece la cantidad de 1.730 euros, debe aparecer la cantidad de 1.820 euros.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ferteknica SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de noviembre de 2015.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/13046

CVE-2015-13046

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-13024** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 735/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 735/2014 a instancia de doña Lucrecia Pedraja Bárcena frente a Imprenta Cervantina, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Se estima la demanda formulada por doña Lucrecia Pedraja Bárcena contra la empresa Imprenta Cervantina S. L., a la que se condena, a abonar a la actora la cantidad de 3.138,91 euros mas los intereses moratorios del 10%.

### ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97.4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia no es firme, siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.), el cual deberá interponerse ante este Juzgado de lo Social nº 5 de Santander en el plazo de 5 días (art. 194 L.R.J.S.):

— Expresando las alegaciones sobre su procedencia y el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos en que se ampare con cita de las normas o jurisprudencia que considere infringida, y en el caso de la revisión de hechos probados, los documentos o pericia que lo sustentan, con la formulación alternativa que se pretenda (art.196 L.R.J.S.);

— Expresando domicilio en Santander a efectos de notificaciones, si no se hubiera designado con anterioridad (art.198 L.R.J.S.);

— Acreditando haber consignado 300 € en la cuenta corriente de este Juzgado con indicación del tipo de recurso (art. 229 L.R.J.S.), salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador, beneficiario de la Seguridad Social, beneficiario de Justicia Gratuita, sindicatos o entidades de derecho público;

— Y acreditando en el caso de condena de cantidad, haberla consignado ante el Juzgado o avalado solidariamente con entidad de crédito, o en su caso ingresado en la T.G.S.S.; y en el caso de condena a prestación periódica de Seguridad Social, certificado del inicio del abono de la prestación (art. 230 L.R.J.S.).

Para ingreso en metálico, debe utilizarse la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander nº 2778000065073514. Para ingreso mediante transferencia debe utilizarse la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274 poniendo en el apartado "concepto" lo siguiente 2778000065073514.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Imprenta Cervantina, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de noviembre de 2015.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/13024

CVE-2015-13024

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-13027** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 133/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 133/2015 a instancia de don Francisco Jesús Jara Rodríguez frente a Inforberri Electronics, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

### ACUERDO

Declarar al/a los ejecutado/s Inforberri Electronics, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Don Francisco Jesús Jara Rodríguez por importe de 10.885,59 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Inforberri Electronic, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de noviembre del 2015.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/13027

CVE-2015-13027

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-13037** *Notificación de sentencia 211/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 404/2015.*

Doña Verónica Gutiérrez Puerta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Planeta de Agostini Formación, SL, frente a doña Mariella Esther Montano Aguirre, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia número 211/2015 con fecha 25 de septiembre de 2015, que en virtud de la nueva redacción dada al artículo 455.1 LEC en la Ley 37/2011 de 10 de octubre, tiene el carácter de firme.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Mariella Esther Montano Aguirre, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de noviembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Verónica Gutiérrez Puerta.

[2015/13037](#)

CVE-2015-13037

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-12967** *Notificación de sentencia 124/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 369/2015.*

Doña Diana Martín Bolado, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L., frente a doña Blanca Aurora Ortiz Sáez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio de 2015 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA Nº 124/2015

Santander, 8 de junio de 2015.

Vistos por la Ilma. doña María Dolores Martínez Melón, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 369/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L. representado por el procurador don/doña (desconocido) y asistido por el letrado don Elías M. Puente San Martín contra Blanca Aurora Ortiz Sáez declarada en rebeldía procesal sobre Obligaciones.

### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Distribuciones Hoteleras Dihosa, S. L. frente a doña Blanca Aurora Ortiz Sáez, condenando a la demandada al abono a la actora de la cantidad adeudada de 1.370,60 euros. Cantidad a la que se aplicará el interés legal por mora desde la interposición judicial.

Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado/a-juez.

Publicación.- De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el juez que la dictó, se acuerda por el Sr. Secretario su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo el secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Blanca Aurora Ortiz Sáez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,  
Diana Martín Bolado.

2015/12967

CVE-2015-12967

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2015-13057** *Notificación de sentencia 246/2015 en procedimiento ordinario 557/2015.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de doña Esperanza Gutiérrez Fernández, frente a Reformas Integrales Nortsan, S.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 13 de octubre de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA número 246/2015

En Santander a 13 de octubre de 2015.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, habiendo visto, los autos del Juicio Ordinario número 557/15, seguido a instancia del procurador de los Tribunales doña Yolanda Vara García en nombre y representación de Esperanza Gutiérrez Fernández asistida por el letrado Sr. Bezanilla Agüero, contra Reformas Integrales Nortsan, declarada en rebeldía, en nombre de S.M. el Rey, dictó la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales doña Yolanda Vara García en nombre y representación de Esperanza Gutiérrez Fernández asistida por el letrado Sr. Bezanilla Agüero, contra Reformas Integrales Nortsan, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento de obra suscrito entre las partes en base al presupuesto de fecha 3 de octubre de 2013 para la reforma de la vivienda de la actora condenando al citado demandado al pago a la actora de la cantidad de 14.240,49 euros más los intereses legales, así como al pago de las costas procesales causadas.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Reformas Integrales Nortsan, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de noviembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Milagros Fernández Simón.

2015/13057

CVE-2015-13057

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-13056** *Notificación de sentencia 93/2014 en procedimiento ordinario 970/2009.*

Don Antonio Caso García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Parimex, S.A., frente a Gallery Enmarcaciones, S.L., en los que se ha dictado sentencia de 16 de septiembre de 2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 93/2014.

En Castro Urdiales, a 16 de septiembre de 2014.

Juez: Don Luis Acayro Sánchez Lázaro.

Demandante: Parimex, S.A.

Abogado: Don Juan Jesús Sánchez García.

Procurador: Doña Ana María García González.

Demandado: Gallery Enmarcaciones, S.L. (rebelde).

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña Ana María García González en nombre y representación de Parimex, S.A. contra Gallery Enmarcaciones, S.L. y en su virtud condeno al demandado al pago de 5.775,48 euros más el interés de demora recogido en la Ley 3/2004 así como al abono de todas las costas procesales que se causen.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 1662000004097009 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido. Llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. El/la magistrado/a.

Publicación: De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el juez que la dictó, se acuerda por el Sr. secretario su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo el secretario doy fe.

CVE-2015-13056

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

Y para que sirva de notificación en legal forma, con lo apercibimientos en la misma contenidos a Gallery Enmarcaciones, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 26 de octubre de 2015.  
El secretario judicial,  
Antonio Caso García.

2015/13056

CVE-2015-13056

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-13145** *Citación para la celebración de juicio oral en procedimiento de juicio sobre delitos leves 1354/2015.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1354/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### CÉDULA DE CITACIÓN

- Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.
- Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves 1354/2015 arriba referenciado seguido por daños.
- Persona que se cita: Doña Consolación Quintana Fernández.
- Se le cita en calidad de: Denunciante.
- Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.
- Día, hora y lugar donde debe comparecer: El día 1 de diciembre de 2015, a las 9:45 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, y con apercibimiento de que si reside en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicio que hubiere lugar en derecho.
2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).
3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.
4. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o similar.
5. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

CVE-2015-13145

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

#### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Daños.

Lugar: Miengo.

Fecha de los hechos: 14 de julio de 2015.

Denunciado: Santiago Rodrigo Franco.

Persona a citar: Doña Consolación Quintana Fernández.

Domicilio: Millajo (El), Miengo, 36.

Torrelavega, 19 de octubre de 2015.

La letrada de la Administración,

María Damaris de Pablo Martín.

[2015/13145](#)